

Resolución de 23 de enero de 2013, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna la dotación presupuestaria para el ejercicio 2013, de las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2011.

Por Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2011.

El 12 de abril de 2011 el director general de Política Científica dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2011.

La base 4 del anexo I de la Orden 62/2010, de 9 de junio establece que las ayudas y becas de esta convocatoria se enmarcan dentro de los programas desarrollados por el Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (2010-2015) teniendo, por tanto, alcance plurianual

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 62/2010, de 9 de junio, de la conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010), por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESUELVO:

Primero

Asignar la dotación presupuestaria para el ejercicio 2013 de las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2011, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de 956.860,00 euros, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2013.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en el Anexo XII de la Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2011.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 20 de febrero 2014 para las entidades con pago anticipado, y el 30 de noviembre de 2013 para el resto.

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ([http:// www.cece.gva.es](http://www.cece.gva.es)) y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia (Av. Campanar, 32 esc. 6 de Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 23 de enero de 2013
El director general de Universidad, Estudios Superiores
y Ciencia

José Miguel Saval Pérez

ANEXO

Asignación de dotación presupuestaria de las ayudas del Programa Prometeo 2011 para grupos de excelencia, previstas en la base 4 del anexo I

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL
PROMETEO/2011/003	PALLAS BENET, VICENTE	CSIC	50.810,00
PROMETEO/2011/083	CERDÀ NICOLÁS, J.MIGUEL	FIHCUV	54.070,00
PROMETEO/2011/084	MONTEAGUDO CASTRO, JOSE CARLOS	FIHCUV	45.800,00
PROMETEO/2011/025	SANZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL	FHULAFE	25.050,00
PROMETEO/2011/027	ESPAÑA FURIÓ, FRANCISCO	FHULAFE	34.800,00
PROMETEO/2011/021	BELÉNDEZ VÁZQUEZ, AUGUSTO	UA	49.320,00
PROMETEO/2011/080	NADAL NAVAJAS, ÁNGEL	UMH	55.270,00
PROMETEO/2011/086	LERMA GÓMEZ, JUAN	UMH	52.550,00
PROMETEO/2011/052	ALPUENTE FRASNEDO, MARÍA	UPV	49.330,00
PROMETEO/2011/061	BORIA ESBERT, VICENTE ENRIQUE	UPV	56.270,00
PROMETEO/2011/008	GARCÍA-ESPAÑA MONSONÍS, ENRIQUE	UV	49.780,00
PROMETEO/2011/009	MESTRE ESCRIVÁ, Mª VICENTA	UV	45.280,00
PROMETEO/2011/023	ORDUÑA MORENO, FRANCISCO JAVIER	UV	17.480,00
PROMETEO/2011/030	NAVARRO ORTEGA, GABRIEL	UV	10.250,00
PROMETEO/2011/035	MUÑOZ SANJOSE, VICENTE	UV	55.770,00
PROMETEO/2011/040	RAGA ESTEVE, JUAN ANTONIO	UV	52.780,00
PROMETEO/2011/042	TABARÉS SEISDEDOS, RAFAEL	UV	44.300,00
PROMETEO/2011/044	FERRÉ MANZANERO, JUAN	UV	51.780,00
PROMETEO/2011/048	SALVADOR FERNÁNDEZ-MONTEJO, ALICIA	UV	54.770,00
PROMETEO/2011/049	RUIZ PERIS, JUAN IGNACIO	UV	47.830,00
PROMETEO/2011/088	PÉREZ ORTIN, JOSÉ ENRIQUE	UV	53.570,00

ANEXO POR ENTIDADES

CIF	ENTIDAD	AYUDA CONCEDIDA
Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIF)	50.810,00
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (FIHCUV)	99.870,00
G97067557	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA (FHULAFE)	59.850,00
Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)	49.320,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	107.820,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	105.600,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	483.590,00